

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15780 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en la sección quinta del procedimiento concursal voluntario ordinario n.º 1170/2015 referente al concursado 88INNOVA24, S.L., con CIFn.º B23641723, por Auto de fecha 5 de abril de 2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta, dejando consecuentemente sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 7 de abril de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160018542-1